



Calle Sonora y Pacheco S/N
Colonia Juárez, Municipio Casas Grandes, Chihuahua, México
C.P. 31857

academiajuarez.net • academiajuarez@ChurchofJesusChrist.org
Teléfono 614 310 5519 • WhatsApp 636 536 6462

Acuerdo Escolar de Convivencia 2026-2027

Administración

Luis Alberto Fimbres
Director General / Director de Preparatoria
fimbreslu@ChurchofJesusChrist.org

Adrián Ramírez
Sub-Director Académico / Director de Secundaria
almaguerar@ChurchofJesusChrist.org

Ibeth Estrada
Sub-Directora – Actividades
ibethestrada@ChurchofJesusChrist.org

Eduardo Mendoza
Sub-Director Administrativo
mendozaj@churchofjesuschrist.org

Elisa Toscano
Consejera Escolar
elvia.toscano@ChurchofJesusChrist.org

Angélica Pérez
Asistente Administrativo
angelicaPE@ChurchofJesusChrist.org

Yanyre Vizcaíno
Control Escolar
vizcainoyg@ChurchofJesusChrist.org

Adriana Ruiz
Asistente Administrativo
ruizao@ChurchofJesusChrist.org

Consejo Estudiantil 2026-2027 (StuCo)

Kinlee Reese Farnsworth Whipple
Presidente

Pedro Santiago García García
Vicepresidente

Cesar Antonio Franco
Secretario

Marlene Noemi Angulo Santos
Coordinadora de Actividades

Nereida Balderrama Quezada
Coordinadora de Relaciones Públicas

Alicia Armenta Bravo
Asesora del Consejo Estudiantil

Escuela Preparatoria Particular
Incorporada a la U.A.C.J.
Clave A015-0681

Escuela Secundaria Particular
Departamento de Educación
Clave 08PES0088

Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Academia Juárez

Capítulo I: Vigencia del acuerdo escolar de convivencia

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia es de observancia obligatoria para la Academia Juárez, los alumnos inscritos y sus padres o tutores. Entrará en vigor el 1 de agosto de 2026 y permanecerá vigente hasta el 31 de julio de 2027, de conformidad con el calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua. El presente acuerdo será revisado y actualizado anualmente.

Propósito:

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia fue elaborado con la participación de la comunidad escolar con el propósito de promover y fortalecer una convivencia sana, segura, respetuosa e inclusiva dentro de la Academia Juárez. En él se establecen las conductas esperadas, así como los compromisos y responsabilidades de alumnos, padres o tutores y personal escolar, quienes comparten la responsabilidad

de contribuir al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de sus disposiciones. Todo ello se fundamenta en los principios de igualdad, equidad y respeto a la dignidad de las personas, evitando cualquier forma de discriminación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad educativa vigente.

Capítulo II: De los Derechos, deberes u obligaciones de la comunidad escolar

Derechos del alumnado

Las alumnas y los alumnos tienen el derecho a ser beneficiados del concepto “Interés Superior de la Niñez”, al ser tratados con igualdad, a no ser discriminados, a la libertad de expresión y acceso a la información, a la libre reunión y asociación, al descanso y esparcimiento, a la libertad de convicciones, a la participación, a la protección de su intimidad, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, a vivir en condiciones de bienestar y a un desarrollo integral, y a la inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, bajo los siguientes lineamientos:

1. Recibir una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad; el desarrollo armónico de sus potenciales y personalidad, y que fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
2. Recibir educación por personal idóneo y calificado para la atención requerida.
3. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública y/o la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua.
4. Tener acceso a todas las actividades escolares en igualdad de condiciones, bajo la perspectiva de género e igualdad sustantiva de la población indígena; en su caso aplicable.
5. A transitar por los diferentes niveles y modalidades de educación básica y media superior conforme lo marca el plan y programas establecidos para tales efectos y, en caso de ser necesario, a que se le realicen adecuaciones al currículo, siguiendo los

procedimientos competentes por las instancias oficiales autorizadas.

6. A no ser sujeto de discriminación alguna ni exclusión por razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, religión, opiniones, condición económica, necesidades educativas especiales asociadas a cualquier condición o estado de salud.
7. A hacer uso de los bienes y servicios incluidos los materiales educativos y las instalaciones de la institución que les corresponda, en el horario establecido y para efectos de la mejora en el logro de los aprendizajes previstos.
8. Conocer, los acuerdos escolares de convivencia que se generen en su institución bajo el presente Marco Local de Convivencia.
9. Contribuir para establecer en su entorno un ambiente de convivencia armónica, donde todos puedan aprender y participar ejerciendo sus derechos y asumiendo todos sus compromisos o responsabilidades.
10. Ser escuchado antes de la aplicación de alguna medida disciplinaria. A convocar a las partes involucradas a resolver las situaciones de trasgresión que se pudieran presentar a través del diálogo, la mediación y resolución de conflictos.
11. Que sus padres o tutores reciban oportunamente información relacionada con su desempeño académico, actividades escolares y situación de convivencia.
12. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia de su escuela y firmarlo de conformidad.
13. Participar libremente en actividades escolares y extraescolares recreativas, deportivas, artísticas, sociales y culturales de la escuela, de acuerdo con su edad y madurez. A participar activamente en su

educación mientras transita por los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo

14. Participar en los actos cívicos siendo respetadas sus creencias.
15. Desarrollar un sentido de identidad y pertenencia hacia su escuela, comunidad y nación mediante su participación en actividades educativas y cívicas.
16. A la privacidad de sus datos personales.
17. A ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad, por parte de autoridades, directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad escolar.
18. Recibir asesoría y reforzamiento académico incluyendo el uso de sus respectivas guías de estudio, según sea necesario
19. A manifestar de manera adecuada cuando considere que existan transgresiones a sus derechos o se afecte su desarrollo integral promoviendo siempre la toma de acuerdos para la convivencia pacífica.
20. Reunirse con sus compañeros con fines académicos, deportivos, culturales, sociales o cualquier otro fin que promueva la convivencia sana.
21. Reunirse con los demás integrantes de la comunidad escolar para participar en la construcción de acuerdos escolares para la convivencia.

Responsabilidades del alumnado:

1. Cumplir y respetar el Acuerdo Escolar de Convivencia establecido por el centro educativo, y los encuadres de cada materia
2. Llegar a clases aseado y con el uniforme escolar establecido por la institución.
3. Asistir a la escuela de acuerdo con el calendario escolar determinado por las autoridades educativas y dado a conocer por la institución.
4. Llegar a tiempo a todas sus clases, de acuerdo con el horario establecido por la institución.
5. Conocer y apoyar el cumplimiento de los compromisos financieros relacionados con su inscripción y permanencia escolar, los cuales corresponden a sus padres o tutores. La institución podrá aplicar intereses moratorios a la cuenta del alumno por atrasos en los pagos realizados por sus padres o tutores.
6. Realizar las actividades sugeridas por el docente en caso de inasistencia por causa de enfermedad y/o rezago escolar.
7. Cumplir en tiempo y forma con las labores y actividades escolares.
8. Guardar dentro y fuera de la escuela el respeto a su persona y a los demás, y de acuerdo con el encuadre de cada asignatura.
9. Tener disposición para el estudio, de tal forma que esto se manifieste en su desempeño escolar a través de las competencias para la vida.
10. Contribuir a un ambiente de convivencia armónica en la escuela y conducirse con respeto y tolerancia,

en un trato libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia y adicciones.

11. Apoyar y promover la igualdad de condiciones para todas y todos.
12. Cuidar y respetar los recursos de cualquier índole, materiales educativos, apoyos o espacios, así como las instalaciones que el plantel disponga para su educación.
13. Ejercer su derecho a estar informado y asumir su compromiso para alcanzar los aprendizajes esperados.
14. Abstenerse de utilizar vocabulario soez y obsceno, o que atente contra la dignidad de cualquier persona colaborando en la prevención o atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
15. Informar a padre, madre, o tutor de cualquier situación académica, extracurricular, social o emocional que le concierna.
16. Evitar difamar o insultar por cualquier medio a otras personas.
17. Respetar y obedecer los protocolos establecidos para las actividades escolares y extracurriculares.
18. Apoyar dentro del aula el aprendizaje, a las compañeras y compañeros.
19. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar.
20. Respetar la diversidad educativa y social a las personas que tengan diferente lengua, sus usos y costumbres, su identidad cultural y sus credos.
21. No agredir física o verbalmente a sus iguales, o a cualquier persona perteneciente a la comunidad escolar.
22. Informar a las autoridades escolares en caso de que presente o sospeche que tenga una enfermedad contagiosa, y realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares asignadas para ese momento. Asimismo, deberá observar las medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades de salud y la escuela para evitar contagios, incluyendo el uso de cubrebocas cuando sea requerido o recomendado.

Derechos del padre, madre o tutor

1. Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia y firmarlo de conformidad, así como el código de honor.
2. Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar.
3. Comunicar y solicitar apoyo a las autoridades escolares sobre alguna problemática relacionada con la educación de sus hijas, hijos o pupilos a través de los medios autorizados de la institución (Canvas, Colegium, correo electrónico, teléfono de la escuela, etc.) durante el horario escolar.
4. Conocer al personal docente y empleados adscritos a la escuela donde acuden sus hijas, hijos o pupilos.
5. Participar como parte de las asociaciones de padres de familia y los consejos escolares de participación

social, en las brigadas de seguridad escolar y en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva con las autoridades escolares, considerando el contexto de la comunidad educativa, así como las normativas vigentes.

6. Participar, con los educadores, en la atención de los problemas de conducta de sus hijas, hijos o pupilos.
7. Conocer y estar informado sobre los derechos y responsabilidades de alumnas, alumnos, padres, madres o tutores, docentes y directivos, establecidos en el presente Marco Local, y los demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes
8. En corresponsabilidad con las partes interesadas, establecer las acciones a seguir para restablecer la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en el entorno, respetando también los derechos de los demás.
9. Realizar junto con las autoridades educativas del plantel el análisis correspondiente para el diseño de estrategias que ayuden a mejorar el desempeño del alumno.

Obligaciones del padre, madre o tutor

1. Brindar un trato respetuoso a todos los actores de la comunidad escolar.
2. Asegurarse que sus hijas, hijos o pupilos reciban la educación básica y media superior en todos sus niveles.
3. Mantener una buena relación y comunicación permanente con el personal adscrito a la escuela para estar al tanto de la situación académica y de convivencia de sus hijas, hijos o pupilos.
4. Informar oportunamente a la administración escolar sobre cualquier diagnóstico, desafío de aprendizaje, neurodivergencia o condición que pueda afectar el desempeño o bienestar del alumno, con el fin de brindarle el apoyo adecuado de manera oportuna.
5. Comprometerse a participar activamente en todas las actividades relacionadas con la educación de sus hijas, hijos o pupilos a través de los medios autorizados por la institución (Canvas, Coleguim, correo electrónico) en horario escolar.
6. Asumir el compromiso y cumplir, sus responsabilidades financieras como el pago de inscripciones y colegiaturas en los montos y tiempos establecidos por la institución y con ello colaborar con la continuidad de las clases del alumno de forma regular. La institución podrá interrumpir el ingreso a las instalaciones y a clases de forma regular al alumno que tenga un adeudo de tres meses de colegiatura conforme a las medidas de prevención especificadas en este documento.
7. Colaborar activamente como parte de las Asociaciones de Padres de Familia, los Consejos Escolares de Participación Social, en las brigadas de seguridad escolar y en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva con las autoridades escolares para la

superación de los educandos y el establecimiento educativo.

8. Asumir el compromiso en la atención y seguimiento para la solución de los problemas de conducta de sus hijas, hijos o pupilos, por medio del diálogo con las autoridades escolares.
9. Estar informados sobre los derechos y responsabilidades de alumnos, padres y directivos establecidos en el Acuerdo para la Convivencia Escolar.
10. En caso de alguna lesión a algún integrante de la comunidad educativa, la madre, padre o tutor de la alumna o alumno que la haya provocado, tendrán que hacerse cargo de los gastos de su atención médica hasta su total recuperación, con independencia de las responsabilidades penales a que hubiera lugar por parte de las autoridades que resulten competentes.
11. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes.
12. Enviar a su hijo o hija aseado, desayunado y con el uniforme escolar que haya sido establecido por la institución para el ciclo escolar.

De existir cualquier daño causado sobre las personas y/o los bienes relacionados con el proceso educativo, sea por descuido, negligencia u omisión, se procederá a la restauración del daño salvaguardando la integridad de la niñez, o en su defecto en caso contrario, la autoridad educativa no sólo se reserva el derecho para interponer las denuncias y/o querellas correspondientes, sino que será prioritario y obligatorio dar parte por escrito a las autoridades que resulten competentes según el caso.

Derechos del personal docente, directivo, administrativo y demás trabajadores de la educación.

1. Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar.
2. Proponer a las autoridades competentes, los proyectos educativos en relación con la Ruta de Mejora y en concordancia con los planes y programas de educación básica ya establecidos.
3. Solicitar apoyo a la instancia correspondiente a través de la estructura educativa para dar atención a aquellos alumnos que presenten problemas de conducta, necesidades educativas especiales y/o discapacidad a efectos de que se les otorgue la atención que requieran.
4. Recibir información sobre los protocolos establecidos para seguridad escolar.
5. Recibir inducción en cuanto a los protocolos de la escuela y actualización de procesos internos.
6. Recibir actualización y capacitación en su materia.
7. Recibir comunicación transparente en tiempo y forma.
8. Privacidad de información personal.

Obligaciones del personal docente y demás trabajadores de la educación:

1. Impartir enseñanza de calidad, organizar y coordinar el proceso de aprendizaje, evaluar y calificar los conocimientos y capacidades prácticas de los alumnos.
2. Impartir la enseñanza de acuerdo con el horario y calendarios establecidos para el ciclo escolar.
3. Observar y cumplir en todo momento, los derechos humanos de las personas con quienes traten, y particularmente considerar como fundamental y prioritario el Interés Superior del Menor.
4. Brindar y promover un trato respetuoso a todos los actores de la comunidad escolar.
5. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a las prioridades educativas para la mejora de la calidad educativa manteniéndose actualizados con planes y programas de estudio y estrategias educativas.
6. Promover el respeto al entorno y al medio ambiente.
7. Detectar, atender y/o canalizar a la instancia correspondiente los casos de acoso escolar, violencia en el entorno, necesidades educativas especiales e implementar estrategias de detección temprana, contención y prevención al acoso.
8. Conocer los protocolos establecidos de seguridad escolar.
9. Considerar y observar que, de acuerdo a las leyes de la materia, queda prohibido maltratar, lesionar, matar, o provocar dolor en animales para realizar experimentos, prácticas o demostraciones, incluyendo las vivisecciones bajo cualquier motivo, debiendo utilizarse en su lugar modelos plásticos, videos o demás material disponible; para los fines educativos que en su caso corresponda.
10. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes, mismas que se informarán de manera oportuna.
11. Participar en todas las actividades escolares.

Capítulo III: Las medidas preventivas, las conductas inadecuadas y las acciones para modificarlas

Acciones de prevención e intervención por parte de alumnos y alumnas

1. **Normas de vestir y aseo** - El vestido y el arreglo personal de hombres y mujeres siempre deben ser modestos, ordenados, limpios y consistentes con la dignidad adherente a representar a La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y cualquiera de sus instituciones de aprendizaje. Los miembros de la escuela deben comprometerse a observar las normas que reflejan la dirección dada por la Mesa de Educación y en la Publicación de la Iglesia, Para la Fortaleza de la Juventud. Las normas de vestir y aseo son las siguientes:
 - **Hombres:** Se debe mantener una apariencia limpia y bien cuidada. Los peinados deben ser limpios y ordenados, evitando estilos o colores extremos, y por motivos de salud y para prevenir la pediculosis el cabello debe ser cortado arriba del cuello, dejando las orejas descubiertas. Las patillas no deben extenderse por debajo del lóbulo de la oreja o en la mejilla. Se espera que estén bien afeitados; las barbas y bigotes no son aceptables. El uso de aretes y otros piercings en el cuerpo no son aceptables. Se debe usar calzado apropiado en todas las áreas públicas del campus. No se permite usar pantalones cortos (shorts), excepto para educación física y deportes.
 - **Mujeres:** Se debe mantener una apariencia limpia y bien cuidada. El atuendo escolar es inapropiado cuando es sin mangas, sin tirantes, sin espalda o revelador; si tiene rasgaduras; o muy ajustado al cuerpo. Los vestidos y faldas deben ser hasta la rodilla o más largos. Los
2. **Uniformes** - Toda la ropa debe estar limpia y en buenas condiciones. Las normas de vestir están vigentes para todas las actividades y viajes escolares. El uniforme escolar es requerido por todos los alumnos mientras están en el campus. El uniforme incluye una camisa oficial verde o gris bordada con el logotipo de la escuela, jeans, pantalones de vestir o caquis, y tenis, botas o zapatos de vestir. La sudadera debe ser verde o gris bordada con logotipo de la escuela. Si un alumno llega a la escuela sin el uniforme apropiado, será enviado a la oficina. Se llamará a los padres para que traigan ropa apropiada para que el alumno pueda regresar a clases. Como parte del uniforme, las playeras y los pantalones no deben de estar rasgados ni harapiientos.

Para tiempo de invierno, los alumnos podrán utilizar una chamarra de su elección, con diseños y colores discretos, evitando estampados con imágenes o frases vulgares, agresivas o que promuevan la violencia. Siempre deberán portar el uniforme oficial debajo de la chamarra. El uso de artículos para cubrir o proteger la cabeza está permitido en las áreas comunes exteriores, no dentro del salón de clases.

El uso de cachuchas y sombreros está prohibido en el campus en horario de clases regular.

- **Uniformes de los jueves:** Los alumnos pueden venir a la escuela en un uniforme de equipo / grupo como Stage, Yearbook, Soccer, Student Council, Football, etc. Los uniformes deben ser el uniforme oficial del equipo / grupo y preaprobados por la administración para el ciclo escolar vigente. El alumno debe usar el uniforme escolar regular el jueves si él o ella no usa un uniforme de equipo/grupo.
 - **Uniformes de los viernes:** A los alumnos se les permite venir a la escuela en camisetas de clase que han sido aprobadas por sus asesores para el ciclo escolar vigente. El alumno debe usar el uniforme escolar regular el viernes si él o ella no usa una camiseta de clase preaprobada.
 - **Calzado:** Se considera apropiado el uso de zapato de vestir, tennis (calzado deportivo), botas o similares para el horario escolar, con excepción del uso necesario de calzado deportivo para educación física. Con el fin de prevenir accidentes y proteger la seguridad de los alumnos, no se permite el uso de sandalias, pantuflas ni cualquier otro tipo de calzado abierto, informal o inadecuado para las actividades escolares.
 - **Camisetas de clase** (*camisetas deportivas/club y sudaderas*) Las camisetas deben promover la unidad y fomentar un sentido de pertenencia, orgullo y espíritu escolar. Las camisetas de clase son diseñadas por los alumnos y deben ser aprobadas por sus asesores. La presidencia de la clase debe informar los diseños a StuCo lo antes posible. Solo los Seniors pueden tener sudaderas de clase, pero deben ser aprobadas por sus asesores y la administración. Las camisetas y sudaderas no deben ser una carga económica adicional para las familias.
3. **Dispositivos electrónicos** - El uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos está prohibido durante el horario de clase a menos que el maestro lo autorice para fines educativos. Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar en silencio y fuera de la vista.
- En caso de mal uso, el maestro/asesor tomará las medidas pertinentes para evitar su ocurrencia, incluso puede retener el dispositivo electrónico hasta el final de la clase o enviarlo a la administración. Los dispositivos que son enviados a la administración se entregaran al final del día. No se permite su uso una vez retenidos. Después del tercer incidente, el padre de familia deberá recoger el dispositivo.
 - No puede tomar fotos, videos o grabaciones de audio sin el permiso de compañeros de clase, maestros, personal y/o administración. Los auriculares (AirPods), audífonos y otros dispositivos para escucha están prohibidos en los salones de clases.
 - No se permiten altavoces en el campus durante el horario escolar regular.
- La escuela no asume ninguna responsabilidad por daños o pérdida de dispositivos electrónicos.
 - En caso de emergencia, los estudiantes pueden usar los teléfonos de la escuela.
4. **Asistencia** - La asistencia diaria y la participación en clase son esenciales para el aprendizaje. Se deben hacer todos los esfuerzos para evitar una situación en la que un alumno falte a clase.
- Para que una ausencia sea justificada, los alumnos deben traer una nota escrita de los padres o un médico cuando regresen de cualquier ausencia. Las llamadas telefónicas y/o mensajes WhatsApp, no son aceptadas como justificación.
 - Los alumnos deben dejar su nota en la administración antes de presentarse a su clase del primer período el día que regresen de su ausencia.
 - A los alumnos no se les permite recuperar el trabajo o los exámenes perdidos por ausencias injustificadas.
 - Después de la 4ta ausencia justificada, todas las ausencias se considerarán injustificadas. En caso de condiciones médicas graves, el director puede justificar ausencias adicionales con un certificado médico.
 - Es responsabilidad del alumno ponerse en contacto con los maestros para pedir y hacer tareas y/o exámenes que se perdieron durante una ausencia justificada.
 - Tienen el mismo número de días naturales para presentar, completar y/o entregar los exámenes perdidos y/o tareas que el número de días para los cuales tienen una ausencia justificada. El tiempo para completar la prueba y las tareas comienza el 1er día después de la ausencia. A menos que el fin de término ocurra primero, entonces el alumno tendrá que entregar todas las tareas y exámenes antes del último día del término.
 - Se solicita a los padres que se comuniquen con la administración para notificar una ausencia prolongada.
 - La ausencia del alumno por la imposición de una medida de intervención a consecuencia de la falta de pago de colegiaturas o cualquier concepto financiero que impida al alumno presentarse a clases se considera injustificada. El padre, madre o tutor deberá tomar las medidas necesarias para que al alumno no se le imponga la medida de intervención por esta causa.
5. **Conducta** - La inscripción continua se basa en la observación el Código de Honor por parte de cada alumno, el progreso académico y el cumplimiento de todas las obligaciones financieras. Las siguientes normas están incluidas como parte del Código de Honor:

- Obedecer las instrucciones de todo el personal de la escuela.
 - No se tolerará “corrésela” (irse de pinta) de la escuela. La consecuencia podría ser la suspensión del alumno.
 - Mostrar integridad personal tanto dentro como fuera de la escuela. Hacer su propio trabajo, no copiar, y siempre decir la verdad.
 - No lleve armas de fuego, navajas, explosivos o cualquier otra arma o drogas (incluidos los vapeadores) al campus. Esto dará lugar a acciones legales y/o administrativas. Estos artículos serán confiscados.
 - No participar en pandillas, peleas, asaltos o acoso de ningún tipo.
 - No robar, ni dañar/destruir, propiedad ajena. Esto puede llevar a acciones legales y/o administrativas.
 - Los abrazos, besos, y otras muestras de afecto no tienen cabida en el campus, en el transporte, ni en actividades escolares.
 - El acoso de cualquier tipo, incluido el acoso cibernético, es un delito muy grave y merecerá graves consecuencias.
6. **Ventas al interior de la escuela.** La venta de alimentos o cualquier otra mercancía por parte de los alumnos en el interior de la escuela durante el horario escolar no está permitida. En caso de desobediencia, el maestro o asesor retendrá la mercancía y la enviará a la administración. La mercancía se le devolverá al alumno al final del día.
7. **Transporte** – El transporte escolar es un servicio no obligatorio y sin costo proporcionado por la institución, condicionado al respeto y cuidado que brinde el alumno a los vehículos y a su apego al reglamento para el uso del transporte. La escuela se reserva el derecho de suspender, temporal o permanentemente, este servicio en caso de no apegarse al reglamento establecido.

Cualquier problemática de bullying, sexting o violación del Código de Honor adentro de la institución o durante cualquiera de sus actividades extracurriculares pasará a resolverse de acuerdo a las medidas de intervención para modificar las conductas inadecuadas previamente establecidas donde se tipificará entre leve, moderada o grave.

Acciones de prevención e intervención por parte de la escuela

1. Durante el ciclo escolar se promoverá el apoyo de diferentes instancias (de salud, educativas, civiles, entre otras) y de diversas estrategias que informen, apoyen y atiendan las temáticas que orienten a la comunidad escolar.
2. Durante el horario escolar, proveer un ambiente seguro salvaguardando la integridad física y moral de los estudiantes y empleados.
3. Planear adecuadamente la jornada escolar.

4. Durante el ciclo escolar, interrumpir el acceso a los alumnos que no paguen al menos tres colegiaturas. Al inicio de cada curso evitar la inscripción al alumno con adeudos.
5. Evitar la administración de cualquier tipo de medicamento al alumnado.
6. Evitar el uso personal del teléfono celular en horario laboral.

Acciones de prevención e intervención por parte de los padres, madres o tutores

1. Atender en tiempo y forma los citatorios a orientaciones individuales y reuniones escolares para tratar asuntos relacionados con el aprendizaje del alumno(a).
2. Brindar al alumno(a) los materiales necesarios para aprender en el ámbito escolar.
3. Participar activamente en los procesos de aprendizaje del alumno(a).
4. Apoyar en el cumplimiento del Código de Honor establecido por la institución.
5. Cumplir oportunamente con sus deberes financieros de inscripción y colegiaturas entre otros con la institución. En caso de acumular la falta de pago de tres colegiaturas solventarlos a la brevedad posible.
6. Fomentar cuidados de higiene, salud y buenos hábitos al igual que salud emocional y física.
7. Estar al pendiente de las publicaciones y comunicados de la escuela en los diferentes medios disponibles, tales como Canvas, correo electrónico, Colegio, Facebook, Instagram, etc.

Cuando las medidas preventivas son insuficientes, será necesario implementar acciones de carácter formativo que garanticen la permanencia de un ambiente de convivencia escolar sano.

Faltas:

I. Leves

- a) Llegadas tarde (1ª y 2ª vez)
- b) Uso de celular cuando no es requerido por el maestro en el salón de clase (1ª vez)
- c) Violación del código de vestir o uniforme (1ª vez)
- d) Indisciplina en el aula
- e) Falta de materiales
- f) Falta de respeto hacia compañeros, docentes, o cualquier miembro de la comunidad escolar
- g) Uso de vocabulario inadecuado
- h) Violación leve del contrato de transporte (véase contrato del camión)
- i) Violación de las normas de aseo
- j) Uso inadecuado del material o mobiliario de la escuela y biblioteca

Medidas de intervención:

En todos los casos de conductas inadecuadas consideradas leves, se notificará a los padres, habrá una

advertencia verbal por parte del docente, la administración o el personal administrativo al alumno(a) sobre el comportamiento inadecuado. Además, habrá las siguientes medidas, en los casos abajo listados:

- a) Violación del código de vestir o uniforme.
 - o Se notificará a casa para que los padres traigan un cambio de ropa con la vestimenta adecuada.
 - o Se notificará a los padres y se les enviará una nota por escrito para que el alumno(a) corrija su estilo de peinado para el siguiente día de escuela. La nota se presentará a dirección al haber corregido su peinado.
- b) Violación leve del contrato de transporte (véase contrato de transporte).
 - o Cambio de asiento en el camión para estar enseguida del chofer.
- c) Violación de las normas de aseo. Consultar normas de aseo
 - o El docente mandará al estudiante a la oficina.
 - o Se les notificará a los padres de dicha falta.
- d) Uso destructivo del material o mobiliario de la escuela y biblioteca (libros, muebles, equipo, etc.)
 - o El alumno tendrá que restituir a la condición original o cubrir el costo de la reparación o reposición.
 - o Un administrativo les notificará a los padres.

Cualquier otra falta no incluida en esta lista que sea catalogada como leve, será manejada por medio de una advertencia al alumno(a) por un administrador y/o docente con una notificación a los padres de familia o tutor.

En caso de faltas leves reiterativas, se estará pasando de una consideración leve a una moderada o grave, a las cuales se les dará seguimiento de acuerdo con los lineamientos descritos en los apartados correspondientes.

II. Moderadas

- a) Llegadas tarde (3ª vez)
- b) Falta de pago de colegiatura (3 meses acumulados)
- c) Indisciplina en el aula reincidente, incluyendo agresión verbal a un alumno, docente o algún miembro de la comunidad escolar.
- d) Acoso y/o bullying con evidencia.
- e) Violación del contrato de transporte (reincidente, nivel moderado o daño menor a \$5,000 MXN)
- f) Comportamiento inadecuado en actividades extra-curriculares y/o viajes (consultar Student Handbook)
- g) Vandalismo de propiedad con un costo menor a \$5,000 MXN
- h) Abandonar el salón o las actividades académicas sin autorización del docente
- i) Hacer trampa en cualquier actividad escolar

- j) Ocultar información o encubrir a alguien dañando a terceras personas
- k) Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastime la dignidad de algún miembro de la comunidad
- l) Pelea sin consecuencia física
- m) Cualquier venta de alimentos dentro del plantel en horario de clases.

Medidas de intervención:

En todos los casos de conductas inadecuadas consideradas moderadas, se notificará a los padres, se registrará el incidente en el expediente del alumno y se enviará un reporte por escrito para ser firmado por los padres o tutor. Habrá una advertencia verbal por parte del docente, la administración o el personal administrativo al alumno(a) sobre el comportamiento inadecuado. Además, habrá las siguientes medidas, en los casos abajo listados:

- a) Llegadas tarde (3ª vez)
 - o Será considerada una falta injustificada.
- b) Falta de pago de colegiatura
 - o La institución podrá restringir transporte escolar y la participación en actividades extracurriculares cuando exista un adeudo equivalente a tres mensualidades de colegiatura, previa notificación a los padres o tutores.
- c) Agresión verbal a un alumno, docente o cualquier miembro de la comunidad escolar.
 - o Se enviará al alumno(a) a la oficina de administración donde un administrativo valorará la situación dando la oportunidad al alumno(a) de explicar la situación.
 - o Se suspenderá la participación del alumno (a) en actividades extracurriculares.
 - o La suspensión del alumno podrá ser considerada.
 - o Acudirá con la consejera escolar.
- d) Acoso y/o bullying, incluyendo ciber acoso.
 - o Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo.
 - o Se suspenderá la participación del alumno (a) en actividades extracurriculares.
 - o Suspensión del alumno podrá considerarse.
 - o Acudirá con la consejera escolar.
- e) Violación del contrato de transporte (reincidente o nivel moderado)
 - o Suspensión temporal de actividades del servicio de transporte de 2-5 días por un administrador.
 - o Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo
 - o Restituir el daño o el costo del daño.
- f) Comportamiento inadecuado en actividades extracurriculares y/o viajes
 - o Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo

- Se suspenderá la participación del alumno(a) en actividades extracurriculares y/o viajes.
- g) Vandalismo
 - Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo.
 - Restituir el daño o el costo del daño.
- h) Abandonar el salón o las actividades académicas sin autorización del docente
 - El alumno perderá el derecho a la calificación del trabajo que se realice durante la clase.
- i) Hacer trampa (copiar en cualquiera de sus formas; utilizar acordeón, pasar tareas o copiarlas, plagio, falsificar firmas, copy-paste, etc.)
 - Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo.
 - El alumno perderá el derecho a la calificación del trabajo o examen.
- j) Ocultar información o encubrir a alguien dañando a terceras personas.
 - El alumno podrá ser corresponsable de los daños o faltas en las que se incurra.
 - En caso de vandalismo, se le hará corresponsable del pago de la restitución o reparación del daño.
- k) Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastime la dignidad de algún miembro de la comunidad
 - Se enviará el alumno(a) a la oficina de administración donde un administrativo valorará la situación dando la oportunidad al alumno(a) aclarar de explicar la situación.
- l) Pelea sin consecuencia física
 - Se enviará el alumno(a) a la oficina de administración donde un administrativo valorará la situación dando la oportunidad al alumno(a) aclarar explique la situación.
 - Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo.
- m) Cualquier venta de alimentos dentro del plantel en horario de clases.
 - Se retendrá la mercancía en la administración y se devolverá al finalizar el día.
 - Reunión con padres de familia o tutor en el plantel educativo.

Cualquier otra falta no descrita en este documento que se asigna al nivel moderado será manejada por la administración de la escuela, se registrará el incidente en el expediente del alumno y se enviará un reporte por escrito para ser firmado por los padres o tutor.

III. Graves

- a) Ocultar información o encubrir a alguien dañando a terceras personas.

- b) Sexting. Producción, posesión, envío, recepción o distribución de imágenes, videos o mensajes de carácter íntimo mediante medios electrónicos.
- c) Conductas afectivas o físicas de naturaleza inapropiada para el entorno escolar en el plantel escolar o durante una actividad escolar.
- d) Acoso y/o bullying, incluyendo ciber acoso (reincidente o nivel grave).
- e) Poseer, vender o utilizar cualquier arma de fuego, arma blanca o drogas, incluidos los vapeadores.
- f) Agresión física a un alumno, docente o cualquier miembro de la comunidad escolar).
- g) Pelea con consecuencia física.
- h) Reincidencia de cualquier venta dentro del plantel escolar no aprobado por la administración.
- i) Vandalismo de propiedad con un costo mayor a \$5,000 MXN.
- j) Violación del contrato de transporte (reincidente, nivel grave o daño mayor a \$5,000 MXN).
- k) Comportamiento obsceno, vulgar o ilegal dentro del plantel, en actividades extracurriculares y/o viajes.

Medidas de intervención:

En todos los casos de conductas inadecuadas consideradas graves, se notificará a los padres, se registrará el incidente en el expediente del alumno y se enviará un reporte por escrito para ser firmado por los padres o tutor. Habrá una advertencia verbal por parte del docente, la administración o el personal administrativo al alumno(a) sobre el comportamiento inadecuado. Además, los directivos tendrán una reunión en el plantel escolar con los padres, habrá una suspensión temporal del servicio de transporte, dependiendo de la falta y se suspenderá temporalmente la facultad de participar o pertenecer al equipo o grupo extracurricular. En todos los casos se considerará la suspensión del alumno. Además, habrá las siguientes medidas, en los casos abajo listados:

- a) Ocultar información o encubrir a alguien dañando a terceras personas.
 - Se necesitará asistir a una plática con la consejera académica.
 - Se requerirá un diagnóstico profesional psicológico.
- b) Sexting.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
 - El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
- c) Relaciones íntimas en el plantel escolar o durante una actividad escolar.
 - Se notificará a la autoridad eclesiástica correspondiente.
- d) Acoso y/o bullying, incluyendo ciber acoso.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.

- El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
- e) Poseer, vender o utilizar cualquier arma de fuego, arma blanca incluyendo navajas de sacapuntas y cutters, o drogas, incluidos los vapeadores.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
 - El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
 - Se notificará a la autoridad eclesiástica correspondiente.
- f) Agresión física a un alumno, docente o cualquier miembro de la comunidad escolar.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
 - El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
- g) Pelea con consecuencia física.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
 - Se considerará la suspensión del alumno.
 - El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
- h) Reincidencia de cualquier venta dentro de plantel escolar no aprobado por la administración.
 - Se retendrá la mercancía en la administración y se devolverá hasta la reunión con los padres o tutor.
- i) Vandalismo de propiedad con un costo mayor a \$5,000 MXN.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
- Se tendrán que cubrir los costos de reparación o restitución de la propiedad dañada.
- El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
- j) Violación del contrato de transporte (reincidente, nivel grave o daño mayor a \$5,000 MXN).
 - Tendrá una suspensión temporal del servicio de transporte hasta perder el servicio permanentemente.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
 - Se tendrán que cubrir los costos de reparación o restitución de la propiedad dañada.
 - El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.
- k) Comportamiento obsceno, vulgar o ilegal en actividades extracurriculares y/o viajes.
 - Se notificará a la autoridad local correspondiente.
 - El alumno tendrá que asistir a apoyo psicológico profesional y proveer las evidencias del apoyo que está recibiendo.

Cualquier otra falta no listada o reincidencia de las descritas en el nivel grave será manejada por medio de un directivo de la institución en contacto directo con los padres y las autoridades locales correspondientes. Una baja de la escuela podrá ser considerada, la suspensión temporal o permanente del servicio de transporte, así como una plática de intervención con expertos para modificar la conducta por la institución correspondiente.

Para efectos del presente documento, la autoridad responsable de la interpretación y aplicación de este Acuerdo será la Dirección General de Academia Juárez. Cualquier situación no prevista será resuelta conforme a las políticas y normas institucionales vigentes. Este acuerdo escolar de convivencia puede ser modificado durante el ciclo escolar si se presentan situaciones no contempladas y que ameriten el ajuste.